



CIRCULAR No. 284-2021

“DISPOSICIONES PARA EL REGISTRO, OPERACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE AGUA PARA LA REGIÓN METROPOLITANA EN EL EJERCICIO 2021”

Guatemala, 25 de octubre de 2021

Señores

Directores, Administradores, Subadministradores y/o Encargados de Unidades Médico Administrativas del Área Metropolitana -IGSS- Presente.

Estimados Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que, con respecto al registro, operación y pago de las facturas por consumo de agua potable, aplicable a las unidades médicas o administrativas cuyo proveedor del servicio sea la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, (EMPAGUA)**, y con base a la Resolución **Res. No. COM-2596-2021 del CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA**, de fecha 8 de octubre de 2021, que **“RESOLVIÓ: 1.... acceder a la solicitud formulada por el licenciado Edson Javier Rivera Méndez, Subgerente Financiero del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, referente a que se exima a su representada del pago de la tasa de alcantarillado público que cobra EMPAGUA en las facturas mensuales que se generan por consumo de agua potable en las diferentes unidades médicas y administrativas de dicho Instituto, a partir del 1 de enero del año 2021, incluidos los intereses por mora generados a partir de dicha fecha,... 2. Se ordena a... EMPAGUA que realice las gestiones correspondientes... debiendo emitirse las respectivas facturas por la prestación del servicio de agua potable sin incluir los rubros de tasa de alcantarillado e intereses por mora”**.

Por lo anterior, se instruye, que conforme se vayan generando y notificando las nuevas facturas por los períodos de enero 2021 en adelante por parte de EMPAGUA, cada unidad ejecutora deberá registrar la ejecución presupuestaria del gasto por consumo de agua potable, en los sistemas SIAF hasta la solicitud de pago correspondiente, quedando pendiente de resolver lo concerniente a las facturas de diciembre de 2020 hacia atrás. Se deja sin efecto la CIRCULAR No. 09-2021 de fecha 29 de enero de 2021, suscrita también por los abajo firmantes.

Deferentemente,


Lic. Eliu Román Castro Bámaca

Asistente de Dirección, Encargado del Despacho
del Departamento de Contabilidad



Lic. Luis Alberto Beteta Funes
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Tesorería




Lic. Edson Javier Rivera Méndez

Subgerente Financiero




Lic. David Pérez
Asistente Administrativo
S.G.F.

C.c. Subgerencia Administrativa
Departamento Legal / Recopilación de Leyes.

EJRM/dipl